



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 706 /2018

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA
HABILITACIÓN DE LA FILIAL SALTO DEL
GUAIRÁ DE LA UNIVERSIDAD
SUDAMERICANA".**

Asunción, 29 de noviembre de 2018.

VISTA: La nota de fecha 27 de marzo de 2017 presentada por la Universidad Sudamericana, con Expediente CONES N° 863/17 y sus ajustes, en la que solicita la Habilitación de la "**Filial Salto del Guairá**".

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento".


El Informe Final N° 156/18 de fecha 27 de noviembre de 2018 que cita los informes favorables: Infraestructura, Jurídico y Económico.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018; POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación de la "**Filial Salto del Guairá**" correspondiente la Universidad Sudamericana.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario -CONES




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente -CONES